

LISTA DE ESTADO No. 017

FECHA. 21/04/2023

FECHA ESTADO	PROCESO NRO.	CLASE DE PROCESO	DDTE/DDO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
21/04/2023	52-52-040-89001- 2022-00010-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A. VS YUDY GRANJA VALENCIA	AUTO RESUELVE SOLICITUD DE TITULOS	20/04/2023

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del C.G.P. en concordancia con el artículo 9° de la ley 2213 de 2022, para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 21/04/2023 y la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado de manera virtual por el término legal de un día, se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

ROSA MILENA FUERTES C. Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FRANCISCO PIZARRO - (NARIÑO). jprmpalfranciscop@cendoj.ramajudicial.gov.co

Informe secretarial. - Municipio Francisco Pizarro (N), abril 18 de 2.023.- En la fecha doy cuenta al señor Juez, del memorial remitido por parte de Apoderada Judicial de Bancolombia S.A. en calidad de demandante vía correo electrónico institucional de la misma calenda, donde solicita sabana de títulos judiciales. Sírvase proveer.

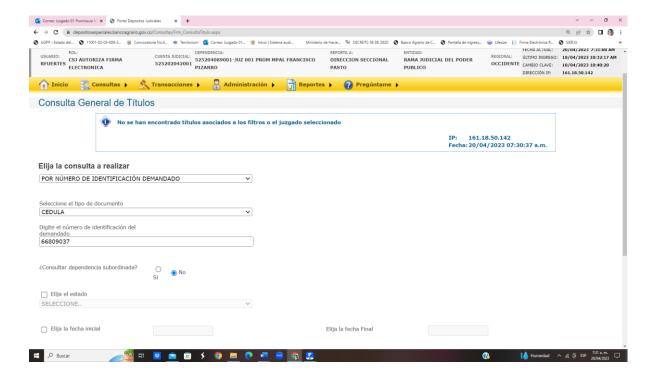
ROSA MILENA FUERTES CEBALLOS Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO

Salahonda-Francisco Pizarro (N), abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2.023)

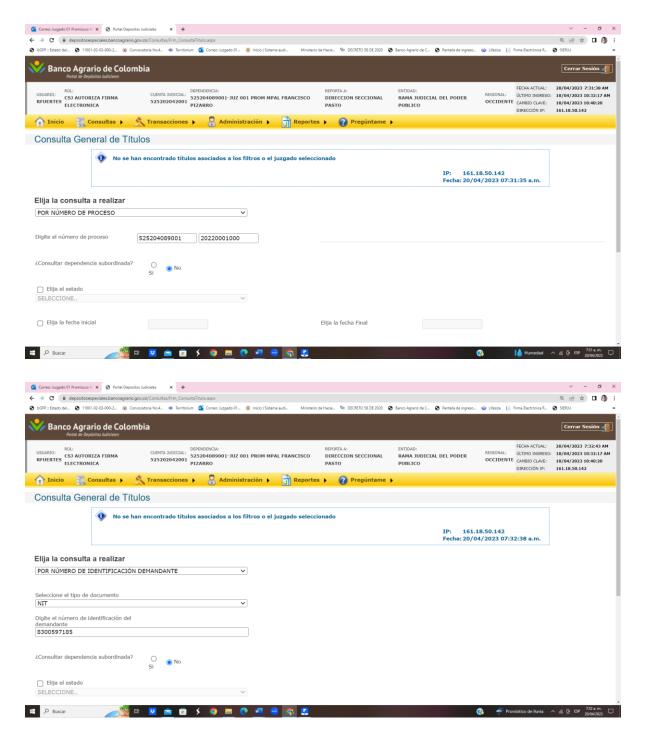
Referencia:	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía		
Radicación Nº:	5252-040-89001-2022-00010-00		
Demandante	Bancolombia S.A.		
Demandado:	Yudy Granja Valencia		
Asunto:	Auto Interlocutorio Resuelve Solicitud		

Visto informe secretarial que antecede, tal y como lo solicita la apoderada de la parte ejecutante dentro del asunto de la referencia en memorial radicado vía correo electrónico institucional el día 18 de abril de los cursantes, este despacho pone en conocimiento de la togada que, una vez efectuada la verificación en el sistema de depósitos judiciales de BANCO AGRARIO , arroja el siguiente resultado:





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FRANCISCO PIZARRO - (NARIÑO). jprmpalfranciscop@cendoj.ramajudicial.gov.co



Así las cosas, una vez efectuada la búsqueda respectiva, se observa que el resultado fue negativo y no existen depósitos judiciales a disposición del despacho, con ocasión de los embargos decretados en contra de la señora YUDY GRANJA VALENCIA y en beneficio de la parte demandante. Por tal motivo no hay lugar a efectuar entrega de los mismos.

MANUEL WILSON VILLARREAL AREVALO
Juez

NOTIFÍQUESE,

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FROMSOLO FRANCISCO FIZARRO-NARIÑO

NOTIFICO EL AUTO ANTERICR POR ESTADOS ELECTRONCOS

HDY, 21 ABRIL DE 2023 SIENDO LAS 8:00 AM

June fru C